



Veritate in re ueris.

SELLO QVARTO, VEINTE
DE MARAVEDIS, AÑO DE
MIL SETECIENTOS Y CIN-
CVENTA Y OCHO.

D. Rafael Liron, D. Juan^o Panovál, D. Juan de Barroval,
D. Juan^o Hernandez, D. Juan^o Donato Navarro,
D. Joachin de Paz y Valcarrnel Resiose,
Reverendo Lorenzo Alonso Urtiza, Juan Pardo, Joseph
Garcia Toza, Gregorio Carrascosa, Antonio del Rio,
y Nicolas Luis Jimenez.

Notas
u
Pie el voto des.
Santiago

Se leyeron las Notas del Cavildo ordin.^o anteced.^o
La Ciudad quexo en dho. Relaxennia
D. D. Correo. hizo presente a la Ciudad las dilaciones
q.^e se estan practicando sobre las justificaciones q.^e hay
q.^e hacer para averiguar los escosos comensos por
los cobradores, o Arrendadores del voto des.^o Santiago, en
prensa de lo resuelto por este Ayuntamiento, en el ante-
cedente; Pero q.^e el medio q.^e encontraba de Señoria p.^a
contar en lo futuro los perjuicios q.^e ocasiona a los
pobres Labradores la mala execucion de esta cobran-
za, hera de enquirir a q.^e cantidad asuende annu-
almente este dho. por lo q.^e se exige de esta Ciudad y su
jurisdiccion, y procurar una transaccion y ajuste
con la Santa Herria; Lo q.^e proponia a la Ciudad a fin
de q.^e resuelva lo q.^e tenga por mas conveniente. Y
haviendolo oido y conferido, conformandose con lo pro-
puesto por el dho. Correo, y deseando el beneficio de
la publico; Acordó q.^e los Cavalleros Comensales
nombrados p.^a este asunto, de acuerdo con la Sen.^a
obrasen xanon puntual de la cantidad a que